ANEXO VI

Memoria técnica del programa o actividad

subvenciones a universidades Públicas españolas, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, para la financiación de ESTUDIOS SUPERIORES EN materia de seguridad nuclear y protección radiológica

PERIODO 2025-2028

PROGRAMA O ACTIVIDAD:

ENTIDAD SOLICITANTE:

MEMORIA TÉCNICA DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD

1.- Descripción del programa o actividad

Describa brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear el programa o actividad en relación a las actuaciones de formación, investigación, información y divulgación que se persiguen en la convocatoria.

2.- Objetivos científicos, tecnológicos, ambientales, industriales, económicos, etc.

Enumere brevemente y describa con claridad, precisión y de manera realista los objetivos concretos que se persiguen, y que deben adecuarse a las líneas temáticas del CSN a los que se adscribe la convocatoria.

3.- Justificación de la actuación objeto del programa.

Debe ser breve y preciso, exponiendo solo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos.

4.- Previsión de utilización de sus resultados.

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

* Los beneficios derivados de la formación, investigación, información y/o divulgación que cabe esperar del programa o actividad (avance del conocimiento y aplicaciones potenciales a corto y medio plazo).
* Adecuación del programa o actividad con las prioridades de la convocatoria.
* Plan de formación, información y/o divulgación y, en su caso, de explotación, de los resultados obtenidos.

5.- Innovaciones y ventajas del programa o actividad.

6.- Otros programas o actuaciones relacionados con el objeto de la solicitud ya realizados o en curso.

En su caso mencione otros programas, actividades o actuaciones que estén relacionadas con el objetivo perseguido, sobre todo si además estos son de formación, investigación, información y divulgación.

7.- Metodología, plan de trabajo.

Debe detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo que se propone, y el plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

8.- Cronograma (concreción del plazo o período en el que se va a desarrollar el programa o actividad).

Debe exponer la planificación temporal de las actividades, incluyendo un cronograma.